**PROYECTO FORMATIVO {Ref. de Proyecto Formativo}**

**ANEXO I al convenio USAL/nnnn, firmado el día {DD/MM/AAAA}**

**Convenio de Cooperación Educativa de Prácticas Académicas Externas para Estudiantes de la**

**Universidad de Salamanca entre la Universidad de Salamanca y**

{RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD FIRMANTE DEL CONVENIO}

**{Nombre y Apellidos de estudiante}**, con NIF **{NIF estudiante}** (teléfono {TELEFONO estudiante};

e-mail {e-mail ESTUDIANTE}), estudiante de {Titulación que cursa} en el centro docente {Centro académico}

realizará una práctica extracurricular/curricular correspondiente a la asignatura o convocatoria {Asignatura curricular o Referencia de Convocatoria} en la entidad colaboradora

{Nombre de Entidad que acoge a estudiante en prácticas}. con CIF/NIF {CIF/NIF de entidad}

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE PRÁCTICA**

**Modalidad de desarrollo:** presencial / semipresencial / no presencial.

**Lugar donde se realizará:**

{Nombre de Entidad colaboradora donde se desarrollará la práctica y/o departamento/dependencia/…}

{Dirección (Calle, Código Postal, Localidad y Provincia)}

**Fechas de realización:** desde {dd/mm/aaaa} hasta {dd/mm/aaaa}, ambos incluidos.

RESCISIÓN ANTICIPADA DE LAS PRÁCTICAS: en caso de incumplimiento de sus términos por una de las partes, las prácticas se podrán suspender de forma anticipada.

**Horario:** {horario de realización de las prácticas}

**Duración:** {nn} días/horas/meses.

Según especifica el Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad de Salamanca, un estudiante no podrá realizar en un mismo curso académico más de 900 horas de estancia. Igual limitación se establece para las prácticas que un estudiante puede cursar en una misma entidad colaboradora a lo largo de su titulación.

Al no existir relación laboral, el estudiante no tendrá derechos ni obligaciones propias de un contrato laboral, tales como el derecho a disfrute de vacaciones.

**Modalidad académica:** Extracurricular / Curricular (Asignatura de Prácticas: código, nombre y créditos ECTS)

**Bolsa de estudio:** {NO / importe} {por mes/total}, que abonará la Entidad Colaboradora {o texto explicativo indicando el pagador y la forma de abono cuando el pagador sea otro de acuerdo con las bases de la convocatoria}.

En caso de existir remuneración, tanto el pagador como el receptor de la bolsa o ayuda al estudio deberán hacer frente a las obligaciones que en materia de Seguridad Social o fiscales establezca la legislación vigente.

La Universidad de Salamanca asume el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social, en el caso de las **prácticas académicas externas curriculares (obligatorias y optativas) no remuneradas**, incluidas en planes de estudios tendentes a la obtención de títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como las dirigidas a la obtención de un título propio de la universidad.

**Tutores de la práctica**

* **Tutor en la Entidad Colaboradora:**

{Nombre y Apellidos}

{Teléfono(s)} y {e-mail}

* **Tutor académico:**

{Nombre y Apellidos}

{Teléfono(s)} y {e-mail}

**Actividades y tareas**

Relación de actividades y tareas que desarrollará el/la estudiante en prácticas

**Objetivos educativos y competencias**

Relación de objetivos educativos y competencias profesionales (genéricas y específicas) que adquirirá o ejercitará el/la estudiante

* Genéricas: Capacidad técnica; Capacidad de aprendizaje; Administración de trabajos; Habilidades de comunicación oral y escrita; Sentido de la responsabilidad; Facilidad de adaptación; Creatividad e iniciativa; Implicación personal; Motivación; Receptividad a las críticas; Puntualidad; Relaciones con su entorno laboral; Capacidad de trabajo en equipo.
* Específicas:

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El/La estudiante en prácticas asume la obligación de guardar el secreto profesional sobre cualquier información interna de la entidad colaboradora a la que tenga acceso durante su estancia y una vez finalizada ésta.

**SEGURIDAD E HIGIENE:** La entidad colaboradora y el/la estudiante en prácticas se comprometen a cumplir las normas, protocolos y medidas de seguridad e higiene que, de forma ordinaria o extraordinaria, sean de aplicación en la entidad para sus trabajadores/as.

**SEGUROS DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** Información de pólizas vigentes de accidentes y de responsabilidad civil suscritas por la Universidad de Salamanca disponible en <https://www.usal.es/contratacion-de-seguros>.

Los/las abajo firmantes declaran su conformidad y aceptación del programa formativo y detalle de las prácticas, al amparo del Convenio suscrito entre la Universidad de Salamanca y {RAZÓN SOCIAL DE ENTIDAD FIRMANTE DEL CONVENIO} a fin de completar la formación del/a estudiante, ateniéndose a la legislación vigente.